



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00375-2018-GAF/OSIPTTEL

Lima, 2 de octubre de 2018

OBJETO	APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION DIRECTA Nº 008-2018/OSIPTTEL "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DEL OSIPTTEL EN LA CIUDAD DE AREQUIPA"
---------------	--

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 0084-GOD/2018 de fecha 2 de febrero de 2018, mediante el cual, la Gerencia de Oficinas Desconcentradas, remitió los términos de referencia para la "Contratación del servicio de arrendamiento de local para el funcionamiento de la oficina desconcentrada del OSIPTTEL en la ciudad de Arequipa"; los mismos que fueron reformulados con fecha 5 de abril de 2018.
- ii) El Informe Nº 00359-GAF/LOG/2018 de fecha 10 de setiembre de 2018, mediante el cual, el Área de Logística determinó el valor referencial para la "Contratación del servicio de arrendamiento de local para el funcionamiento de la oficina desconcentrada del OSIPTTEL en la ciudad de Arequipa" en S/ 198,000.00 (Ciento noventa y ocho mil y 00/100 Soles), incluido impuestos y en atención a lo previsto en el literal j) del artículo 27º de la Ley, se estableció llevar a cabo un procedimiento de selección por Contratación Directa.
- iii) El Memorando Nº 00899-GAF/2018 de fecha 13 de setiembre de 2018, mediante el cual, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó al Área Usuaria la conformidad del valor referencial obtenido, y el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- iv) El Memorando Nº 00865-GOD/2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, mediante el cual, la Gerencia de Oficinas Desconcentradas, dio conformidad al valor referencial y remitió la disponibilidad presupuestal solicitada.
- v) El Formato de Previsión Presupuestal Nº 122-GPP/2018 de fecha 18 de setiembre de 2018, mediante el cual, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal, de la antes citada contratación, para los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021.
- vi) La Resolución de Gerencia General Nº 0228-2018-GG/OSIPTTEL de fecha 20 de setiembre de 2018, mediante la cual se aprueba la inclusión de la "Contratación del servicio de arrendamiento de local para el funcionamiento de la oficina desconcentrada del OSIPTTEL en la ciudad de Arequipa" en el Plan Anual de Contrataciones 2018, ID 88, como un procedimiento de selección por Contratación Directa.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

- vii) El Informe N° 00387-GAF/LOG/2018, de fecha 2 de octubre de 2018, mediante el cual, el Área de Logística, elevó el proyecto de resolución para la aprobación del Expediente de Contratación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225-modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF -en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 20° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 21° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, la “Contratación del servicio de arrendamiento de local para el funcionamiento de la oficina desconcentrada del OSIPTTEL en la ciudad de Arequipa”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2018, en el ID N° 88;

Que, el artículo 27° de la Ley, establece que excepcionalmente las entidades pueden contratar mediante el procedimiento de selección de Contratación Directa, entre otros, en el supuesto establecido en el literal j) “*Para el arrendamiento de bienes inmuebles y la adquisición de bienes inmuebles existentes*”;

Que, el Área de Logística determinó el valor referencial de la contratación en la suma de S/ 198,000.00 (Ciento noventa y ocho mil y 00/100 Soles), incluido impuestos y en atención a lo previsto en el literal j) del artículo 27° de la Ley, enmarcado para la contratación de manera directa “Para el arrendamiento de bienes inmuebles y la adquisición de bienes inmuebles existentes”, se estableció llevar a cabo un procedimiento de selección por Contratación Directa;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00123-2017-PD/OSIPTTEL de fecha 21 de diciembre de 2017, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para el “Servicio de arrendamiento de local para el funcionamiento de la oficina desconcentrada del OSIPTEL en la ciudad de Arequipa”, del procedimiento de selección por Contratación Directa N° 008-2018/OSIPTEL, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,

ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

